

usue Inmemorial tiempo es el que creyó en por suen-  
te en el modo prescripto por una ley Capitular; Reducere en  
Prevision, a que obtenida en Provision deste Consejo por  
el Governador de Cienza, en que se le da comision para ello, por  
ora de Cienzo, en cinco años a ce hegin, y escogiendo ciento, y  
veinte vecinos de providad, que son todos los Reg. perpetuos  
los que han tenido algun otro oficio de Republica en los cinco  
años anteriores, los Eccos, y otros que entrecava celos  
labradores, y otros de clase de oficio, hasta completar el numero  
de los ciento y veinte, hace nombres estos en un caxo con absoluta  
diversidad, diez sugetos, para la Alcaldia del estado noble, y otros  
tantos para la del real, los quales se firmavan en igual nu-  
mero de Notar, siete de ellas señaladas con color de amarillo, los  
tres restantes con color de rojo, y trayendose cada año una, con  
formalidades necesarias, para evitar todo fraude, a que el dho.  
Electo, a quien cupo la suerte de hallarse en ella, y a peñidos en  
lata de Plata. Aunque las leyes quales del dho. sean de tanta  
virtud, no siempre, conviene a todos los Pueblos, hai algu-  
nos, donde seria perjudicial su observancia por la extraordi-  
naria Constitucion, que tienen, esto sucede puntualm. en  
Cehegin respecto a las que prohiben sean elegidos por dho. por  
un año los Pacientes dentro del quanto grado celos que  
han obtenido el mismo oficio, ni otro de Republica en el pro-  
mo anterior. Con motivo de haver en Cehegin, treinta y ocho  
oficios de Reg. y tantos tenientes, la mayor parte de ellos  
en actual uso, y los demas en propancion, para que los sugetos  
a quienes pertenecen, obtengan sus respectivos titulos, y con  
el que estos Regidores, son las personas mas instruidas  
mas virtuosas, y mayores facultades de la Ciudad, heza absolu-  
tamente indispensable, que los que se firmavan, y salieron  
por dho. fueran Pacientes, de los que se han de elegir, y de los  
Reg. que recayeren los Importantissimos oficios de dho. y  
unos hombres ignorantes, humildes, y menos virtuosos,  
y estos son Inconvenientes, es Indudablem. mayor el  
segundo: En efecto el hombre Instruido, sabe lo que debe  
hacer, y lo que debe omitir, El Rustico, es yndocto,

